



## COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 19 (Artículo 29 – Ley 1828 de 2017)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1828 de 2017, se procede a notificar el presente auto:

N°	RADICADO EXPEDIENTE	DETERMINACIÓN DEL PROCESO Y CLASE DE PROVIDENCIA	QUEJOSO	CONGRESISTA CONTRA QUIEN ESTA DIRIGIDA LA QUEJA	FECHA DEL AUTO	FOLIO
01	046-2020	AUTO QUE ORDENA PRORROGAR LA INDAGACIÓN PRELIMINAR	H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ	H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY	MAYO-07-2021	211-213

Bogotá D.C, se fija por el término de un (1) día, hoy once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO**

Secretaria General

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista